

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que el escrito que precede fue presentado dentro del término del traslado y Dr. JUAN ESTEBAN VILLEGAS H. par que lo represente en este proceso, y el mismo presenta contestación de la demanda y propone excepciones de mérito. presentado por el abogado de la parte demandada, quien presenta excepción de mérito conforme al artículo 442. Dígnese ordenar.

El Bagre, noviembre 1 de 2022



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL BAGRE - ANTIOQUIA

Noviembre (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Sust. : Nro. 504-22

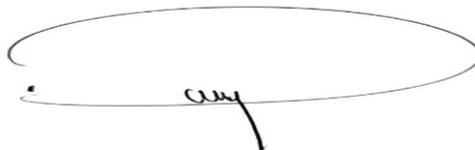
Radicado : 2022-00241

Demandante: EDUARDO ENRIQUE CORDOBA CANO.

Demandado: OLINDA DE JESUS MORENO PEÑA

Del escrito presentado por el Doctor JUAN ESTEBAN VILLEGAS HERNANDEZ en el presente proceso, se le corre traslado a la parte ejecutante por el termino de 10 días conforme lo ordena el artículo 443 del C. G. del P., para que pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez

